

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 01 y 02 de diciembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/452/2021 con fecha de recepción cinco de octubre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del titular.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, a uno y dos de diciembre dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Martín González Domínguez	A partir del nueve de enero de dos mil diecisiete y hasta nuevo acuerdo del Consejo de la Judicatura.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano manifiesta que el día 05 de octubre del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1285/2021** de fecha 06 de agosto 2021, que observó que durante el periodo objeto de revisión en la referida visita, no se le detectaron irregularidades graves en su actuación, por lo que no se originaron observaciones trascendentes al respecto.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
2	BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
3	SERGIO CARREON FLORES	Secretario de Acuerdo y Trámite.

4	JOSE HUMBERTO CASTILLO SALDAÑA	Actuario
5	NANCY LUCERO LOPEZ DURON	Actuaria
6	VIRIDIANA PARRILLA TREVIÑO	Mecanógrafa
7	DEYANIRA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Mecanógrafa
8	MARIA FERNANDA RANGEL SANCHEZ	Mecanógrafa
9	SCARLETTE MONSERRAT OLIVAS MARTINEZ	Mecanógrafa
10	SUSANA ABIGAIL NAVA SOSA	Mecanógrafa
11	DEYSY PATRICIA ONTIVEROS JARAMILLO	Mecanógrafa
12	SALMA DEYANIRA INFANTE DE LA RIVA	Mecanógrafa en funciones de oficial de Juzgado
13	FRANCISCO GUERRERO VAZQUEZ	Auxiliar administrativo
14	CRISTINA ELIZABETH LOPEZ GONZALEZ	Mecanógrafa en funciones de Archivista
15	SONIA VALENCIANA COVARRUBIAS	Mecanógrafa en funciones de archivista

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.-----

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.-

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, se presentó 01 ciudadano a interponer queja por escrito.-----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas .-----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **432** audiencias, desahogando **263** y cancelando **169**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose que no se pudieron obtener datos de algunos expedientes de la página web del Poder Judicial del Estado, sin embargo, el archivo del juzgado se encuentra cuenta con una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **897** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **137** medios de auxilio judicial, y librados **300** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **435** asuntos, dictándose un total de **436** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **12** asuntos, dictándose **11** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **12** medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fue recibido **05** amparos directos y **18** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **110** promociones irregulares y abierto **124** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **462** expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día 26 de noviembre de 2021, es decir, 03 días hábiles antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,649** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **7,346** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	1
General	Excusas	3
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	10
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	5
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	5
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	3
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	5
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	0
Materia Familiar	Procedimientos de declaración de ausencia	0

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA-----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, se recibió un escrito que presenta el personal del Juzgado.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: a continuación se procede a enlistar las manifestaciones realizadas por litigantes o justiciables durante el transcurso de la visita, a lo cual se informa

que no se recibió ningún tipo de manifestación de usuarios o litigantes.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Martín González Domínguez
Juez

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitador Judicial.

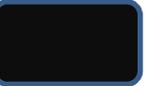
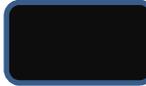
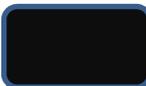
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González
Visitadora Auxiliar.

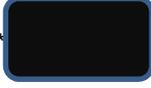
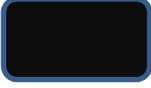
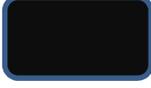
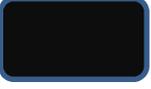
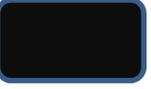
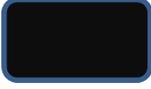
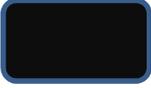
ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

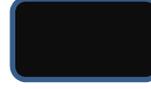
**ANEXO 1
EVALUACIÓN DE PERSONAL**

Interrogado que fuera la titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA	Secretaria de Acuerdo y Trámite.			

2	BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA	Secretaria de Acuerdo y Trámite.			
3	SERGIO CARREON FLORES	Secretario de Acuerdo y Trámite.			
4	JOSE HUMBERTO CASTILLO SALDAÑA	Actuario			

5	NANCY LUCERO LOPEZ DURON	Actuaria *			
6	VIRIDIANA PARRILLA TREVINO	Mecanogra fa			
7	DEYANIRA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Mecanogra fa			
8	MARIA FERNANDA RANGEL SANCHEZ	Mecanogra fa			
9	SCARLETTE MONSERRAT OLIVAS MARTINEZ	Mecanogra fa			
10	SUSANA ABIGAIL NAVA SOSA	Mecanogra fa			
11	DEYSY PATRICIA ONTIVEROS JARAMILLO	Mecanogra fa			

12	SALMA DEYANIRA INFANTE DE LA RIVA	Mecanografa en funciones de oficial de Juzgado			
13	FRANCISCO GUERRERO VAZQUEZ	Auxiliar administrativo			
14	CRISTINA ELIZABETH LOPEZ GONZALEZ	Mecanografa en funciones de Archivista			
15	SONIA VALENCIANA COVARRUBIAS	Mecanografa en funciones de archivista			

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **432** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	432
Total de audiencias desahogadas.	263
Total de audiencias canceladas.	169

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	100
--	-----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo	263
---	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	5
Martes	4
Miercoles	4
Jueves	5
Viernes	5

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	169
Causas imputables a las partes	165
Causas imputables al juzgado	4

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	659/2021	Información Testimonial	19
2	447/2021	Preparatoria	31
3	58/2021	Preparatoria	32
4	88/2021	Preparatoria	32
5	50/2021	De juicio	31
6	504/2021	Preparatoria	30
7	862/2021	Testimoniales	28
8	733/2021	Preparatoria	29
9	659/2020	De juicio	25
10	481/2019	De juicio-convenio	28

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	473/2021	Preparatoria	32	Inasistencia	Desechó por falta de interés procesal
2	411/2021	Preparatoria	29	Inasistencia	No han solicitado nueva fecha
3	414/2021	Preparatoria	28	Inasistencia	28
4	111/2021	Preparatoria	30	Inasistencia	26
5	35/2021	De juicio	31	Inasistencia MP	30
6	711/2021	Preparatoria	27	No exhibe identificación oficial parte demandada	27
7	204/2018	Preparatoria	31	Omitieron citar a MP y Subprocuraduría de los niños, niñas y la familia	5
8	1058/2021	Preparatoria	28	No fue debidamente preparada por las partes	18
9	772/2021	Preparatoria	29	Inasistencia consejo de familia	30
10	978/2020	Juicio	33	Inasistencia parte actora	28

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 3
"Archivo del Juzgado"**

	Número de Expediente	Observaciones
1	190/2019	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.
2	420/2019	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial
3	35/2019	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.
4	296/2020	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.
5	178/2020	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.
6	550/2020	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.
7	538/2021	En la página web del Poder Judicial señala que el expediente se encuentra en el Juzgado y el mismo se localizó en el archivo del juzgado
8	936/2021	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.
9	1116/2021	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.
10	1139/2021	No se pudo ubicar en la página web del Poder Judicial.

Observaciones Generales

Observaciones: Se hace constar que de los 10 expedientes únicamente uno se encontró ubicado en la Página web del Poder Judicial, el cual señaló que se encontraba en el Juzgado, sin que se haya obtenido algún dato de los 9 expedientes restantes, apareciendo la leyenda de *"No se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas"*.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	648
Folios de exhortos	139
Folios de amparos	1
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	109
Folios Cancelados	0
Total de folios recibidos	897

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
6/23/2021	6/24/2021	990/2021	778/2021	Divorcio	[REDACTED] VS [REDACTED]	/	81

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
6/23/2021	2	6/24/2021	13	43

Observaciones: Al analizar el libro de registro se pudo observar que el primer registro en el periodo corresponde a un exhorto, recibido en fecha 23 de junio de 2021, sin embargo al revisar el exhorto, en fecha de recepción correspondía al día 22 de junio de 2021, es decir, folio que correspondía al último recibido de la visita anterior, sin que se tuviera registro del mismo manifestando la persona encargada del libro que se recibió el folio posteriormente y por lo tanto no se pudo agregar en el conteo, cometiendo el error de registrarlo con fecha 23 de junio de 2021.

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
11/30/2021	Pendiente	1865/2021	Pendiente	Divorcio	[REDACTED] VS [REDACTED]	/	110

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
11/30/2021	2	Pendiente	/	5

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **137** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
97	10	107	51

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	138/2021	7/1/2021	7/2/2021	8/2/2021	9/23/2021	/
2	166/2021	8/13/2021	8/17/2021	8/23/2021	8/23/2021	/
3	191/2021	9/13/2021	9/14/2021	9/27/2021	9/27/2021	/
4	227/2021	10/19/2021	10/20/2021	11/23/2021	11/23/2021	/
5	238/2021	11/1/2021	11/3/2021	11/22/2021	11/22/2021	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	140/2021	7/2/2021	7/5/2021	8/11/2021	No se ha realizado la devolución	/
2	161/2021	8/9/2021	8/11/2021	No se ha realizado la diligencia	/	/
3	175/2021	8/19/2021	8/23/2021	11/25/2021	No se ha realizado la devolución	/
4	231/2021	10/22/2021	10/25/2021	10/27/2021	No se ha realizado la devolución	/
5	243/2021	11/4/2021	11/5/2021	No se ha realizado la diligencia	/	/

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
131/2021	351/2021	6/24/2021	23/06/21	Juez Segundo Familiar de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.	Girar oficio	7/2/2021	02.07.2021	27

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Total de fojas del expediente
Juicio Procedimiento Especial Familiar	██████████	11

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
269/2021	551/2021	No se ha radicado	30/10/21	Juez Noveno de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León	Girar Oficio	/	/	2

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Procedimiento Oral sobre Divorcio Incausado	██████████	██████████	15

Observaciones: El último folio recibido al día 30 de noviembre de 2021, corresponde al folio 1865/2021, sin embargo dicho folio no se encuentra registrado en el libro de exhortos recibidos, por lo tanto se toma como último registrado el exhorto 269/2021, correspondiente al folio 1863/2021.

Librados.

Del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **300** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
36	15	41	259

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
281	432/2021	4/28/2021	23.06.2021	Divorcio Incausado	Girar oficio	No se encuentra diligenciado	/	91

Juicio o procedimiento	Actor	Total de fojas del expediente
Divorcio Incausado	██████████ y ██████████	

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
577	1253/2021	24/11/2021	30.11.2021	Juzgado Competente en Gómez Palacio Durango	Girar Oficio	/	/	124

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Pérdida de Patria Potestad	██████████	██████████	287

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	435
Total de sentencias dictadas.	436
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	10
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	4

Respecto de las sentencias definitivas no se registraron sentencias dictadas fuera de término.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	12
Total de sentencias dictadas	11
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	1
Total de sentencias dictadas fuera de término	0
Asuntos devueltos a trámite	0

Respecto de las sentencias interlocutorias no se registraron sentencias dictadas fuera de término.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año en curso, se obtiene que se registraron un total de **12** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Sala Regional	Tribunal Distrital	Oficio	Queja	Total
5	3	3	1	12

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala Regional fueron **05** de los cuales **01** están pendientes de remitir.

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1	379/2021	Divorcio	10/25/2021	23/11/2021	SI	Han transcurrido 06 días hábiles de la fecha de admisión del recurso a la fecha de la visita.

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron 03 de los cuales ninguno se encuentra pendiente de remitir.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **23** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	5	18
Amparos concluidos	0	10
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	1
Amparos sobreseidos	0	5
Amparos Concedidos	0	3

Durante el periodo comprendido del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año en curso, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos indirectos concedidos.

	Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones
1	205/2021	El auto de fecha 30/04/2021	 , apoderada general para pleitos y cobranzas de 	Descuento del porcentaje decretado como pensión alimenticia provisional decretada mediante auto de fecha 16/03/2021	En auto de fecha 26/10/2021 se informó a este autoridad que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en el Juicio de Amparo en el cual resolvió que la justicia de la unión ampara y protege a la quejosa.	/

2	557/2017	El auto de fecha 15/06/2021 y el auto de fecha 04/06/2021	[REDACTED]	Vulnerabilidad por incorrecta aplicación de los protocolos de actuación de derechos humanos	En auto de fecha 26/10/2021 se informó a esta autoridad que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en el Juicio de Amparo en el cual resolvió que la justicia de la unión ampara y protege a la quejosa.	/
3	592/2018	Se reclamó el mandamiento en que se afectan los bienes, derechos, propiedades, posesiones, actividades e información de [REDACTED]	[REDACTED]	Se le molesta en sus bienes jurídicos, materiales y corporativos, que no son propiedad de los demandados ni pueden estar sujetos a sus derechos en litigio.	En auto de fecha 08/10/2021 se informó que se concedió el amparo y protección de la justicia a la quejosa y se tuvo por cumplida la sentencia ejecutoria.	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	110
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	124

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
147/2021	Divorcio	6/24/2021	Licenciada [REDACTED]	24

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
240/06/2021	No es parte dentro del Juicio	3	3

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
258/2021	Divorcio Incausado	11/26/2021	Licenciada [REDACTED]	28

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/26/2021	No es parte dentro del Juicio	3	3

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
Folio 1029/2021	Violencia Familiar	7/1/2021	██████████	166

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
7/1/2021	Para que exhiba propuesta de convenio	15	21

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
Folio 1832/2021	Alimentos	11/29/2021	██████████	169

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/29/2021	Proporcione domicilio de la acreedora alimentista y exhiba comprobante del mismo, así mismo realice la inclusión del convenio	14	14

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	11/26/2021	Remesa 3322	Digital	462

Durante el periodo de visita del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	462
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	129
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	333
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	101
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	Manifiesta el personal del Juzgado que los expedientes solicitados no son devueltos al archivo, esto porque al momento de solicitarlos es porque van a estar en trámite en el Juzgado.

	Expediente	Fecha de solicitud al archivo	Medio (SIBED/Oficio)	Fecha de Remisión al Juzgado	Razón de solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo
1	1251/2017	6/29/2021	SIBED	10/26/2021	Realizar diversos trámites procesales	Está activo
2	808/2017	8/11/2021	SIBED	8/24/2021	Realizar diversos trámites procesales	Está activo

3	824/2017	9/3/2021	SIBED	9/13/2021	Realizar diversos trámites procesales	Está activo
4	1375/2017	10/11/2021	SIBED	11/20/2021	Realizar diversos trámites procesales	Está activo
5	42/2019	11/23/2021	SIBED	11/30/2021	Realizar diversos trámites procesales	Está activo

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciado José Humberto Castillo Saldaña	1,925	/	995	19
Licenciada Nancy Lucero López Durón	1,523	/	654	15

Observaciones: Al analizar los libros de los actuarios, se pudo observar que no es posible distinguir entre las que se diligenciaron y las que no se diligenciaron, ya que únicamente se hace el registro de las diligencias asignadas fuera del órgano jurisdiccional, anotando en el cuadro de las realizadas las que se encuentran registradas en el libro, realizandose de igual forma un promedio de las que se registran en el libro correspondiente.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	NO	Realizan el llenado de todo los folios recibidos y no únicamente de los radicados como lo marcan los lineamientos de llenado de libros autorizado por el Consejo de la Judicatura
Libro de promociones recibidas	NO	No cuentan con libro, sin embargo manejan legajos de las promociones recibidas por Oficialia de Partes
Libro de expedientes facilitados para consulta	SI	/
Libro de expedientes concluidos	NO	No cuentan con libro de concluidos.

Libro Índice

El último asunto radicado del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al expediente 1426/2021 relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] recibido el día de veintinueve de noviembre del año en curso, radicado el día treinta de noviembre del presente año.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra V, foja 128 vuelta, con el nombre de [REDACTED]

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	5,568
---	-------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	1,880
--	-------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	646/2020	[REDACTED]	SI
2	1320/2021	[REDACTED]	SI
3	592/2021	[REDACTED]	SI
4	423/2020	[REDACTED]	SI
5	766/2021	[REDACTED]	NO
6	1324/2021	[REDACTED]	SI

7	837/2021	██████████	SI
8	1052/2021	██████████	SI
9	923/2021	██████████	SI
10	318/2019	██████████	NO

Observación:

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	129
Promedio de expedientes concluidos diariamente	13

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	1089/2020	Convenio
2	Folio 881/2021	Desechado
3	745/2021	Ejecutoria
4	1025/2021	Desistimiento
5	593/2021	Convenio
6	1312/2021	Desistimiento
7	1016/2021	Ejecutoria
8	1051/2021	Ejecutoria
9	904/2021	Convenio
10	718/2021	Sobreseimiento

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veintitrés de junio de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,346
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	73

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Licenciada Brenda Selene Zuñiga García	2477	25
2	Licenciada del Carmen Cantú Favela	2422	24
3	Licenciado Sergio Carreón Flores	2500	25

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintitrés de junio del año dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Sistema de Gestión	SI	/

Durante el periodo de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		No aplica
Publicación de Sentencias versión pública.	*		No aplica
Ubicación de expedientes.	*		No aplica

Durante el periodo de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	07/07/2021	SI	Del correo [REDACTED] al correo * [REDACTED]
Julio de 2021	Correo Electrónico	06/08/2021	SI	Del correo [REDACTED] al correo * [REDACTED]
Agosto de 2021	Correo Electrónico	06/09/2021	SI	Del correo [REDACTED] al correo [REDACTED]
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	04/10/2021	SI	Del correo [REDACTED] al correo * [REDACTED]
Octubre de 2021	Correo Electrónico	08/11/2021	SI	Del correo [REDACTED] al correo * [REDACTED]

Durante el periodo de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS

Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16/06/2021 al 30/06/2021	1972	106	\$3,276.00	████████	7/5/2021	\$3,276.00
01/07/2021 al 15/07/2021	1700	134	\$2,952.00	████████	7/16/2021	\$2,952.00
16/07/2021 al 15/08/2021	2252	90	\$3,648.00	████████	8/16/2021	\$3,648.00
16/08/2021 al 31/08/2021	1612	226	\$3,096.00	████████	9/2/2021	\$3,096.00
01/09/2021 al 15/09/2021	1554	150	\$2,781.00	████████	9/20/2021	\$2,781.00
20/09/2021 al 30/09/2021	1090	20	\$1,695.00	████████	10/4/2021	\$1,695.00
01/10/2021 al 15/10/2021	1582	60	\$2,553.00	████████	10/19/2021	\$2,553.00
18/10/2021 al 31/10/2021	1300	90	\$2,220.00	████████	11/3/2021	\$2,220.00
01/11/2021 al 15/11/2021	1802	108	\$3,027.00	████████	11/16/2021	\$3,027.00
16/11/2021 al 30/11/2021	1654	138	\$2,895.00	████████	Pendiente	Pendiente

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 15
"Muestreo de expedientes"**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	1659/2021	1725/2021	1622/2021	1602/2021	1593/2021
Previsiones	1817/2021	1802/2021	1757/2021	1824/2021	1784/2021
Admisiones	1428/2021	1430/2021	1415/2021	1417/2021	1419/2021
Incompetencias	1343/2011	0	0	0	0
Excusas	1238/2021	348/2017	921/2021	0	0
Incidentes	637/2019	441/2018	1014/2020	909/2019	429/2017
	678/2021	1146/2017	416/2019	1596/2017	392/2021
Materia Familiar					
Juicios relativos al Matrimonio	616/2021	530/2017	672/2021	194/2021	38/2021
Juicios relativos a rectificaciones	664/2021	397/2021	724/2020	907/2020	930/2021
Juicios que afecten el parentesco	1242/2019	857/2020	292/2021	0	0
Juicios relativos a patria potestad o tutela	10/2021	815/2021	372/2021	374/2021	1330/2020
Asuntos relativos al patrimonio de familia	0	0	0	0	0
Procedimientos de declaración de ausencia	0	0	0	0	0

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS UNO Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 1659/2021 correspondiente a la demanda que en juicio para acreditar hechos presenta [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintiséis y se acordó el veintisiete, ambas fechas del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se desecha el once de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previno para que la actora presentara una sentencia a la que hacía referencia en su demanda y ajustara su petición a lo establecido en la ley, al no cumplir con la prevención se desecha.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 13 fojas.

2. Folio 1725/2021 correspondiente a la demanda que en juicio de guarda y custodia promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito se presentó en buzón electrónico el **uno de noviembre**, Oficialía de Partes recibió el **ocho de noviembre**, y el juzgado acordó el diez de noviembre, todas las fechas del año dos mil veintiuno.

El juzgador desecha la demanda, porque al diez de noviembre no se habían presentado los documentos originales.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 09 fojas.

3. Folio 1622/2021 correspondiente a la demanda que en juicio de alimentos presenta [REDACTED] por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos, en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el diecinueve y se acordó el veinte, ambas fechas del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 12 fojas.

4. Folio 1602/2021 correspondiente a la demanda que en juicio de alimentos presenta [REDACTED], en representación de su menor hijo, en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se acuerda el escrito se dictó en tiempo, el escrito se presentó el quince y se acordó el dieciocho, ambas fechas del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previno a la actora a fin de que exhibiera las actas de nacimiento de ella y el demandado, y manifestara bajo protesta de decir verdad donde vive el menor, al no cumplir con la prevención la demanda se desecha el once de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado hasta la página 09, del conteo manual se advierte que el folio consta de 15 fojas.

5. Folio 1593/2021 correspondiente a la demanda que en juicio de rectificación de acta presenta [REDACTED] en contra del Oficial Séptimo del Registro Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el catorce y se acordó el dieciocho, ambas fechas del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Se le previene para que presente diversas actas de nacimiento y proporcione domicilios, al no cumplir con la prevención se desecha la demanda el doce de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 12 fojas.

-----PREVENCIONES-----

1. Folio 1817/2021 relativo a la demanda que en juicio de divorcio presenta [REDACTED] frente a [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintitrés y se acordó el veinticuatro, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene para que la actora señale si existen bienes y para que señale el domicilio donde puede ser encontrada la persona frente a quien se presenta la demanda.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 14 fojas.

2. Folio 1802/2021 relativo a la solicitud de autorización para la venta de un inmueble que presenta [REDACTED] en representación de sus menores hijos.

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el diecinueve y se acordó el veintitrés, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene a la promovente para que exhiba el documento que acredite la propiedad del bien.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 17 fojas.

3. Folio 1757/2021 relativo al escrito que en juicio de alimentos presenta [REDACTED] por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos, en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintidós y se acordó el veintitrés, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene a la actora a fin de que manifieste el domicilio donde viven los menores.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 17 fojas.

4. Folio 1824/2021 correspondiente a la demanda que en juicio oral de divorcio presenta [REDACTED] frente a [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veinticuatro y se acordó el veintiséis, ambos del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene a la actora para que señale el lugar donde viven y habitan los acreedores alimentistas.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 14 fojas.

5. Folio 1784/2021 correspondiente a la demanda que en juicio de rectificación de acta presenta [REDACTED] en contra de Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Ecatepec, Estado de México.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el diecisiete y se acordó el dieciocho, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene al actor para que señale el domicilio donde actualmente vive y habita.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 20 fojas.

-----ADMISIONES-----

1. Expediente 1428/2021 relativo al Juicio de Cancelación de Acta de Nacimiento promovido por [REDACTED] en contra del Oficial número 5 de la ciudad de Matamoros Coahuila de Zaragoza.

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintinueve y se acordó el treinta, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 15 fojas.

2. Expediente 1430/2021 relativo al Juicio de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el diecisiete y se acordó el diecinueve, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 21 fojas.

3. Expediente 1415/2021 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintiséis y se acordó el veintinueve, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 13 fojas.

4. Expediente 1417/2021 relativo al Juicio de Reconocimiento de Paternidad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintiséis y se acordó el veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 09 fojas.

5. Expediente 1419/2021 relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintiséis y se acordó el veintinueve, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 14 fojas.

-----INCOMPETENCIAS-----

1. Folio 1343/2011 relativo al juicio de adopción promovido por [REDACTED] y [REDACTED] respecto de un menor.

El juzgador se declara incompetente determinando que la persona a quien se pretende adoptar es mayor de edad, por lo que las circunstancias indicadas en el escrito inicial cambiaron, por lo tanto declaró el sobreseimiento.

Nota: En el periodo que se revisa no se advierte la existencia de otra declaración de incompetencia.

-----**EXCUSAS**-----

1. Expediente 1238/2021 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en representación de sus menores hijos, en contra de [REDACTED].

[REDACTED]

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 59 fojas.

2. Expediente 348/2017 relativo al juicio de convivencia presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

[REDACTED]

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 449 fojas.

3. Expediente 921/2021 relativo al juicio de convivencia presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

[REDACTED]

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 44 fojas.

Nota: No se hace muestreo de recusaciones, en virtud de que, bajo protesta de decir verdad el titular manifiesta que en el período no hubo y en los rubros donde solo hay tres o dos expedientes o folios descritos es porque nos manifestaron que solo esos existen en el periodo que se revisa.

-----**INCIDENTES**-----

1. Expediente 637/2019 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de modificación de convenio, con resolución de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 13

Dentro de plazo: 0

Fuera de plazo: 0

Audiencias: 02

Resolución incidental: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente incidental se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y el incidente consta de 98 fojas.

2. Expediente 441/2018 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED]. Incidente de incumplimiento de convenio resuelto el tres de noviembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Resolución incidental: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente incidental se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 77 fojas.

3. Expediente 1014/2020 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED]. Excepción de incompetencia resuelta el cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: La excepción se basa en que el último domicilio conyugal se estableció en Ciudad Juárez Chihuahua, el actor no contestó la vista, el juzgado se declaró la incompetencia.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y el total del expediente consta de 68 fojas, únicamente se analizan las constancias que corresponden a la tramitación de la excepción opuesta.

4. Expediente 909/2019 correspondiente al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Recurso de Reconsideración resuelto el día veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: El demandado interpone el recurso de reconsideración toda vez que el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno no se encuentra debidamente fundado, el recurso se declara fundado y sin cambiar el sentido del acuerdo se agregan los fundamentos legales de la determinación.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y el total del expediente consta de consta de 86 fojas, únicamente se analizan las actuaciones correspondientes al recurso interpuesto.

5. Expediente 429/2017 relativo al juicio de reconocimiento de paternidad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de Liquidación resuelto el veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 50 fojas.

6. Expediente 678/2021 relativo al juicio de guarda y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Recurso de Reconsideración resuelto el trece de octubre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: El recurso se promueve en contra del acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se impone una multa a [REDACTED], por no haber dado cumplimiento a las convivencias decretadas.

En virtud de que el recurso fue interpuesto por el abogado patrono de la parte actora, el juzgador desecha el recurso señalando que éste únicamente lo pueden hacer valer las partes por sí o a través de o por un mandatario con esas facultades, lo que no sucedió en la especie, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 y 47 del Código de Procedimientos Familiares.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 161 fojas, únicamente se analizan las constancias correspondientes al recurso de reconsideración.

7. Expediente 1146/2017 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de reducción de

pensión alimenticia resuelto el día dos de septiembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución incidental: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente del incidente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

8. Expediente 416/2019 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Recurso de Reconsideración resuelto el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: El recurso de reconsideración es en contra del acuerdo de fecha treinta de agosto del **año dos mil veintiuno en el que se negó la admisión del recurso de reconsideración en contra del auto del veinte de agosto de dos mil veintiuno porque quien lo interpuso es el abogado patrono.**

El recurso se declaró fundado el juzgador resuelve que **no existe ninguna disposición legal que limite las facultades del abogado patrono y que el artículo 122 del Código Procesal Civil impone a los abogados patronos colaborar en la recta y cumplida administración de justicia al servicio de sus clientes para la defensa de sus intereses**

Estado del expediente: El expediente del incidente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 65 fojas.

9. Expediente 1596/2017 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de cesación de pensión alimenticia resuelto el veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente incidental se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 29 fojas.

10. Expediente 392/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] promovido por [REDACTED]. Incidente de nulidad de actuaciones resuelto el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente incidental se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 17 fojas.

NOTA: De las promociones que son recibidas por buzón electrónico se advierte que la Oficialía de partes las recibe un día después de que son presentadas en buzón y el juzgado las recibe un día después de que se reciben en oficialía de partes.

Los emplazamientos se realizan en forma personal o en los domicilios de los demandados incidentales, **sin embargo las actas actuariales correspondientes se encuentran levantadas en forma digital, ambos actuarios adscritos al juzgado lo realizan de esa forma.**

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA -----

JUICIOS RELATIVOS AL MATRIMONIO

1. Expediente 616/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El emplazamiento se lleva a cabo en forma personal, en el domicilio de la demandada, sin embargo la diligencia se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado José Humberto Castillo Saldaña. Actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 69 fojas.

2. Expediente 530/2017 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 20

Dentro de plazo: 20

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 129 fojas.

3. Expediente 672/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 27 fojas.

4. Expediente 194/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

Total de acuerdos: 21

Dentro de plazo: 21

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El emplazamiento se lleva a cabo, en el domicilio de la demandada, sin embargo la diligencia se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Nancy Lucero López Durón. Actuaría).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 149 fojas.

5. Expediente 38/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 23 fojas.

**JUICIOS RELATIVOS A LAS RECTIFICACIONES O
CORRECCIONES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL**

1. Expediente 664/2021 relativo al juicio de rectificación de acta de nacimiento promovido por ██████ en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El juez tiene por acreditados los elementos constitutivos de la acción y determina que se haga la rectificación en el acta de nacimiento para que se asiente como fecha correcta 16 de enero de **1988** y no 16 de enero de **1987**.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 86 fojas.

2. Expediente 397/2021 relativo al juicio de rectificación de acta de nacimiento promovido por ██████ en contra del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El juzgador tiene por acreditados los elementos constitutivos de la acción y determina que en el acta se asiente como fecha de nacimiento 09 de diciembre de **1976** y no 09 de febrero de **1970**.

Para tenerlo por acreditado se valoraron las actas del registro civil del matrimonio de la promovente y del nacimiento de sus hijos.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 95 fojas.

3. Expediente 724/2020 relativo al juicio de nulidad de acta de nacimiento promovido por ██████ en contra del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El juzgador ordena la nulidad del acta de nacimiento levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, identificada con el número 2895 de fecha tres de julio del año mil novecientos setenta y uno.

El juzgador indica en un resolutivo que “No se exime de responsabilidad a la parte actora, sobre cualquier acto jurídico que genere obligaciones contra terceros que pudiere haberse realizado con el acta de nacimiento que en esta sentencia se declara nula”.

Se declara porque la promovente acredita la existencia de una primera acta, con registro de ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 44 fojas.

4. Expediente 907/2020 relativo al juicio de rectificación de acta de defunción promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El juzgador determina que se rectifique el acta para el efecto de que en el rubro correspondiente al estado civil se inscriba casado y en el nombre de la cónyuge se asiente [REDACTED]. Con las constancias presentadas se tiene por acreditada dicha circunstancia.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 58 fojas.

5. Expediente 930/2021 relativo al juicio de rectificación de acta defunción promovido por [REDACTED] en contra del oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 83 fojas.

**JUICIOS QUE AFECTAN EL PARENTESCO, PATERNIDAD,
FILIACIÓN O LOS ALIMENTOS**

1. Expediente 1242/2019 relativo al juicio de alimentos (cancelación y modificación de cláusulas de convenio) promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 26

Dentro de plazo: 26

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 04

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: De la diligencia de emplazamiento se advierte que este se realizó en el domicilio de la demandada, por conducto de quien atendió quien dijo ser el papá de la demandada, sin embargo la diligencia se encuentra levantada en forma digital (Licenciado José Humberto Castillo Saldaña. Actuario)

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 179 fojas.

2. Expediente 857/2020 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

Dentro de plazo: 15

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Resolución definitiva: Dentro del término.

Observaciones: De la diligencia de emplazamiento se advierte que el mismo se llevó a cabo en el domicilio del demandado por una persona que dijo ser la pareja actual del buscado, sin embargo la diligencia de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciada Nancy Lucero López Durón. Actuaría).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 124 fojas.

3. Expediente 292/2021 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED], en representación de su menor hijo, en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: Dentro del término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 54 fojas.

-----JUICIO RELATIVOS A PATRIA POTESTAD O TUTELA-----

1. Expediente 10/2021 relativo al juicio de guarda y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 09

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: Dentro del término.

Observaciones: De la diligencia correspondiente se advierte que el emplazamiento se llevó a cabo en forma personal, en el domicilio de la demandada, incluso se asienta que la demandada se identificó con la credencia para votar expedida por el INE y se asienta el número de folio de la credencial, **sin embargo la diligencia se encuentra levantada en forma digital (Licenciado José Humberto Castillo Saldaña. Actuario).**

Se tuvieron por acreditados los elementos constitutivos de la acción y se otorgó la guarda y custodia definitiva de la menor a favor de la abuela paterna.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 103 fojas.

2. Expediente 815/2021 relativo al juicio de guarda y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: Dentro del término.

Observaciones: Del apartado de prestaciones del escrito de demanda se advierte que la actora solicita la guarda y custodia de sus menores hijos.

De igual forma, de los hechos de la demanda se advierte que los menores se encuentran viviendo con ella.

En la sentencia el juzgador resuelve condenar al demandado al pago de una pensión alimenticia fijando el monto correspondiente, sin pronunciarse sobre la prestación de guarda y custodia.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

3. Expediente 372/2021 relativo al juicio de patria potestad y guarda y custodia promovido por [REDACTED] y [REDACTED], respecto de sus menores nietos.

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Dentro del término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 59 fojas.

4. Expediente 374/2021 relativo al juicio de guarda y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 13

Dentro de plazo: 13

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: Dentro del término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 82 fojas.

5. Expediente 1330/2020 relativo al juicio de pérdida de patria potestad promovido por la Procuraduría para los Niños, las Niñas y la Familia en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], respecto de un menor de edad.

Total de acuerdos: 15

Dentro de plazo: 15

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: Dentro del término.

Observaciones: Quiénes ejercían la patria potestad lo eran la madre y los abuelos maternos, el menor ya se encontraba en la casa hogar tiempo atrás y nunca lo visitaron.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 319 fojas.

NOTA: Del libro de asuntos citados para sentencia no se advierten sentencias dictadas en asuntos relativos al patrimonio de familia y a la declaración de ausencia. Bajo protesta de decir verdad el titular y la secretaria proyectista manifiestan que durante el periodo de visita no hubo de esos asuntos, y que siempre los identifican como tal en el libro de asuntos citados para sentencia.

El licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo.